



La Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y de la Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación:

CONVOCA

Al personal que ejerza las funciones de Jefe de Sector, Supervisor, Asesor Técnico Pedagógico, Director y Docente, de los diferentes niveles de Educación Básica de escuelas públicas en el Estado de Jalisco, **integrados en colectivos de escuela, zona, sector, academia u otro tipo de agrupaciones**, a participar en las acciones de formación en modalidad de Taller, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los jefes, supervisores, asesores, directores, docentes y participantes, se considerará dentro de la misma, a las y los jefes, a las y los supervisores, a las y los asesores, a las y los directores, a las y los docentes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. PARTICIPANTES. Podrán participar:

- Docentes integrados en colectivo.
- Director y docentes de la misma escuela.
- Directores y docentes de varias escuelas que se integren en colectivo.
- Asesores Técnico Pedagógico integrados en colectivos o con otros docentes.
- Supervisores y Jefes de Sector integrados como colectivo.

SEGUNDA. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA. Promover la mejora de las prácticas de los profesionales de la educación, integrados en colectivos que se desempeñan en espacios y escenarios comunes, a fin de atender las problemáticas que experimentan en su contexto, con lo cual pongan en marcha acciones y tomen decisiones en comunidad para propiciar el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del estado de Jalisco.

TERCERA. REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO.

1. Tener disposición, tiempo y compromiso para concluir las acciones de formación en las que se inscriban.

2. Las personas interesadas deberán registrarse como colectivo, integrado por un mínimo de 10 y un máximo de 35 participantes, en las acciones de formación de su interés, a través del siguiente enlace y completando los datos solicitados: <https://bit.ly/4lY1doG>.
3. Cada colectivo deberá designar un representante responsable de su registro, el cual deberá contar con la siguiente información y requisitos de cada participante:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Correo electrónico en plataforma GMAIL.
 - Clave del Centro de Trabajo (CCT).
4. Seleccionar el trayecto de formación que cursarán, el cual podrá estar integrado por uno o varios talleres elegidos por el colectivo, de acuerdo a sus necesidades formativas.

CUARTA. FECHAS PARA LA INSCRIPCIÓN.

1. El periodo de inscripción iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta el 29 de septiembre de 2025, o bien, hasta agotar la capacidad máxima de participantes.

QUINTA. SEDES, CALENDARIO, HORARIO Y MODALIDAD DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN E INTERVENCIONES FORMATIVAS.

1. El periodo de impartición comprenderá de octubre de 2025 a enero de 2026, en sesiones sabatinas o en contraturno (fuera de la jornada laboral).
2. La Dirección de Formación Continua (DFC) se reserva la posibilidad de agrupar a varios colectivos conforme a su ubicación geográfica y a las acciones de formación seleccionadas, a fin de integrar grupos de hasta 35 personas.
3. Las sedes serán definidas por la DFC una vez identificada la demanda en cada municipio y región; dicha información será notificada a cada colectivo previo al inicio de las actividades de formación.
4. Cada acción de formación tendrá una duración de 40 horas, integradas por: tres o cuatro sesiones presenciales, actividades autogestivas, actividades de aplicación práctica y coloquios, conferencias, conversatorios (estos últimos alternan según la acción de formación y podrán ser presenciales o en modalidad virtual sincrónico).
5. Cada colectivo podrá seleccionar de una hasta cuatro acciones de formación, cuidando el tipo de servicio y figuras a quienes va dirigida, sin embargo, el orden de implementación podrá ser modificado por la DFC, de acuerdo a disponibilidad de asesores y grupos.

SEXTA. LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA SON VÁLIDAS PARA LAS PERSONAS DE LOS NIVELES Y TIPOS DE SERVICIO QUE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

No.	Nombre de la acción de formación	Modalidad	Carga horaria	Niveles educativos de impacto	Tipo de servicio	Figuras a quienes va dirigida
1	Resignificando los componentes del currículum	Mixta	40 horas	Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
2	La concreción de los proyectos de aula, escuela y comunidad previstos en los materiales educativos	Mixta	40 horas	Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
3	Diseño de proyectos de aula, escuela y comunitarios, desde la interdisciplinariedad	Mixta	40 horas	Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
4	Construyendo prácticas inclusivas en el aula y en la escuela	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
5	Atención a las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los alumnos	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
6	Atención a alumnos que enfrentan barreras de discapacidad, aptitudes sobresalientes y otras condiciones	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
7	El docente en la autorregulación de sus emociones	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
8	El desarrollo socioemocional del colectivo para la sana convivencia en la escuela	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico

No.	Nombre de la acción de formación	Modalidad	Carga horaria	Niveles educativos de impacto	Tipo de servicio	Figuras a quienes va dirigida
9	Promoviendo la educación emocional de mis alumnos	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Director, Docente y Asesor Técnico Pedagógico
10	El rol del director en la concreción del plan y programa de estudio	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
11	El acompañamiento para la planeación y gestión del aprendizaje	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
12	Las metodologías sociocríticas para una enseñanza innovadora.	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
13	Herramientas para la retroalimentación y mejora de las prácticas pedagógicas	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
14	Estrategias pedagógicas para desarrollar habilidades socioemocionales en la escuela	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
15	Tejiendo redes de colaboración y participación hacia una comunidad de aprendizaje	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
16	Estrategias de resiliencia para la gestión de crisis	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión

No.	Nombre de la acción de formación	Modalidad	Carga horaria	Niveles educativos de impacto	Tipo de servicio	Figuras a quienes va dirigida
17	El enfoque de derechos humanos y cultura de la paz para la resolución de conflictos.	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM.	Dirección y supervisión
18	La escuela una aliada en la prevención del acoso escolar, maltrato infantil y abuso sexual infantil.	Mixta	40 horas	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	General, Técnica, Indígena, Telesecundaria, Especial y CAM	Docente, Asesor Técnico Pedagógico, Director y Supervisor

SÉPTIMA. MESA DE AYUDA. En caso de presentar dificultades durante la inscripción o en el desarrollo de las acciones de formación, favor de enviar un correo electrónico a profesionalización.docente@formación.se.jalisco.gob.mx, especificando la situación y los datos de contacto para su atención a la brevedad.

Asimismo, podrán acudir al área de Base de Datos y Diseño Institucional de la Dirección de Formación Continua, ubicada en Av. Ávila Camacho 1015, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, o comunicarse al teléfono 33 30 30 59 56 extensión 56028.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección de Formación Continua.
2. Al concluir las acciones formativas, los integrantes de los colectivos deberán responder una encuesta de satisfacción, la cual será enviada por correo electrónico, con la finalidad de retroalimentar el programa formativo. El llenado de dicha encuesta será requisito indispensable para la emisión de la constancia correspondiente.
3. Una vez revisados y evaluados los productos de cada modalidad de formación, y habiendo sido contestada la encuesta de satisfacción, se procederá a la emisión de la constancia de participación.
4. Las acciones formativas publicadas en esta convocatoria tendrán efectos a partir del año 2026, en concordancia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
5. Las acciones de formación que se ofertan en esta convocatoria son gratuitas.

6. Las sesiones presenciales de la modalidad mixta deberán realizarse en contraturno o sabatino, ya que no se justificará la ausencia en el centro de trabajo.

NOVENA. QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE NO SELECCIÓN. Serán causales de no selección las siguientes:

- Presentar la solicitud de inscripción fuera del periodo de vigencia establecido en la presente convocatoria.
- Que el número de integrantes del colectivo exceda la capacidad máxima del grupo. .
- La DFC se reserva la posibilidad de considerar a algún colectivo para otra etapa de formación en convocatorias posteriores, en caso de no tener la posibilidad de brindar el servicio solicitado, lo cual será notificado de manera oportuna al colectivo en cuestión.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA. La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el 29 de septiembre de 2025, o bien, hasta agotar la capacidad del grupo solicitado.



DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos establecidos en la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**



Av. Prolongación Alcalde #1351,
Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, C.P.44266